

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Como consecuencia del estado de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 y siguiendo las indicaciones del documento "ORIENTACIONES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACION Y REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y PLANES DE CONTINGENCIA DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 " de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) se requiere la adaptación de las guías docentes a la modalidad no presencial, de las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2019-2020

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I

Código: 100061

Plan de Estudios: GRADO DE DERECHO

Curso: 2º

Carácter: OBLIGATORIA

Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS: 6.0

Plataforma virtual: <http://moodle.uco.es/moodlemap/>

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Nombre: FERNANDO CASANA MERINO

Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

E-mail: dp1camef@uco.es

Teléfono: 957218875

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho

ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

NO PROCEDE

ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

Aclaraciones generales sobre la metodología docente:

Las actividades formativas y herramientas empleadas para la impartición de la docencia de la asignatura en modalidad no presencial son las que se enumeran sucintamente a continuación:

1.- Impartición de **lecciones magistrales de gran grupo** por videoconferencia (*Blackboard Collaborate, Cisco Webex, Microsoft Teams, y Zoom*).

2.- Asimismo, impartición de **clases prácticas de gran grupo y grupo mediano** por videoconferencia (*Blackboard Collaborate, Cisco Webex, Microsoft Teams, y Zoom*).

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

3.- Puesta a disposición de los alumnos de **materiales teóricos y prácticos** relativos a todas las lecciones que conforman el programa de la asignatura a través de la Plataforma Moodle.

4.- Celebración de **tutorías grupales** a través de la herramienta Chat de la Plataforma Moodle.

5.- **Atención individualizada al alumnado** para la resolución de cuestiones tanto teóricas como prácticas surgidas durante el proceso de aprendizaje a través de Chat (Moodle), correo electrónico y, puntualmente, a través de videoconferencia.

Actividades modalidad no presencial	
Grupo Grande	Impartición de sesiones TEÓRICAS y PRÁCTICAS por videoconferencia. Herramientas empleadas al efecto: <i>Blackboard Collaborate, Cisco Webex, Microsoft Teams, y Zoom.</i>
Grupo Mediano	Impartición de sesiones PRÁCTICAS por videoconferencia. Herramientas empleadas al efecto: <i>Blackboard Collaborate, Cisco Webex, Microsoft Teams, y Zoom.</i>
Grupo Pequeño	No está prevista la realización de grupos pequeños en la impartición de la asignatura.
Tutorías	Las tutorías se han venido realizando a través de Chat (Moodle), correo electrónico y, puntualmente, a través de videoconferencia.

ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La adaptación de los métodos de evaluación que figuren en la adenda deberá coincidir con lo publicado en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.

Método de Evaluación	Herramienta de Moodle	Porcentaje
Examen-prueba objetiva	Cuestionario	50%
Estudio de casos	Tarea y Foro	15%
Resolución de problemas prácticos	Videoconferencia	25%
Lista de control (Asistencia)	Videoconferencia	10%
Total (100%)		100 %

Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación:

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Siguiendo instrucciones del Rectorado de la Universidad de Córdoba con motivo del COVID-19, el Área de Derecho Financiero y Tributario ha elaborado unos nuevos criterios de evaluación para la asignatura Derecho Financiero y Tributario I que sustituyen a los que constan en la Guía Docente 2019/2020.

Estos nuevos criterios de evaluación únicamente se mantendrán vigentes durante el curso 2019/2020, debido a las excepcionales circunstancias provocadas por la pandemia del Covid-19, y son los siguientes:

1º) El examen final consistirá en un cuestionario tipo test relativo al programa completo de la asignatura. La nota obtenida en esta prueba supondrá un 50% de la calificación final de la asignatura. El cuestionario se realizará *on line* por el alumnado, utilizando a tal efecto la herramienta que proporciona la plataforma Moodle. El examen se realizará el mismo día y hora para los tres grupos en los que se imparte la asignatura en el Grado en Derecho.

2º) El 50% de la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida por el alumno/a en las actividades propuestas por el docente en el marco del **Sistema de Evaluación Continua**, que se distribuirá de la siguiente forma:

- a) Asistencia a las clases que se imparten por videoconferencia: 10%.
- b) Entrega de los casos prácticos y otros trabajos que plantee el profesor de la asignatura: 15%.
- c) Participación del alumno/a en la resolución de casos prácticos, foros y debates que el profesor plantee: 25%.

Aquellos alumnos que a fecha de entrada en vigor de los nuevos criterios de evaluación no hayan realizado un seguimiento de la asignatura mediante el sistema de evaluación continua, pero quieran puntuar en la misma, habrán de observar las siguientes indicaciones:

- i. Deberán asistir hasta la finalización del curso académico a las sesiones de videoconferencia mediante las que se imparten las clases de la asignatura.
- ii. Deberán realizar todos y cada uno de los supuestos prácticos y actividades que sean propuestos por el docente hasta la finalización del curso académico.
- iii. Asimismo, deberán resolver y subir a la plataforma de *Moodle* (vía Tarea), en el plazo especificado por el profesor responsable de la asignatura, todos los supuestos prácticos que han sido realizados durante el cuatrimestre por el resto de alumnos que han venido siguiendo la Evaluación Continua. Esta entrega atrasada de casos prácticos resueltos, tendrán la puntuación establecida en el apartado 2.b) anterior (esto es, de hasta un 15%). Únicamente deberán subir este dossier aquellos alumnos que, hasta la fecha, no hayan seguido la asignatura mediante el Sistema de Evaluación Continua.

Finalmente, aquellos alumnos repetidores que hubieran aprobado la Evaluación Continua en el curso académico 2018/2019, conservarán su aprobado pero su calificación en

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

este método de evaluación será ponderada atendiendo al nuevo porcentaje que representa la evaluación continua en la calificación final de la asignatura.

Por otra parte, en cumplimiento del oficio recibido de la Vicerrectora de Ordenación Académica y Competitividad, de fecha 18 de mayo de 2020, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

<<Corresponderá la calificación de “No presentado” al estudiante que no haya tomado parte en un número de actividades evaluables cuyas ponderaciones sobre la calificación final sumen más del 50 % (Art. 80.4 del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado).

Para el estudiante que haya participado en actividades de evaluación distintas al examen final cuya ponderación acumulada sobre la calificación final supere el 50 % y no haya concurrido al examen final de la asignatura, el profesor hará constar “No presentado” en la publicación provisional de las calificaciones.

Si durante el proceso de revisión, el estudiante no manifestara su desacuerdo con esa calificación, se consolidará en la calificación definitiva de la asignatura. En caso contrario, deberá comunicarlo al profesor y la calificación final sería la suma ponderada de las puntuaciones alcanzadas en todos los métodos de evaluación a los que haya concurrido según los criterios establecidos en esta adenda>>.

RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).

INFORMACIÓN ADICIONAL

NO PROCEDE

ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS

NO PROCEDE

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1. La adenda a la guía docente se cumplimentará por el profesor/a que aparezca como coordinador/a de la misma en la guía docente aprobada para el curso académico 2019-2020.
2. Sólo se reflejarán las modificaciones respecto a la guía docente aprobada que sean consecuencia de la adaptación a la situación de no presencialidad. En caso de que estas modificaciones afecten a lo previsto en las guías docentes para alumnos repetidores, se deberán hacer constar expresamente.
3. Para asignaturas anuales, se especificará la parte de contenidos y evaluación que se haya visto afectada por la adaptación a la no presencialidad.
4. En la adaptación de la evaluación, se debe reproducir la información ya publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.
5. No es necesario adaptar el cronograma puesto que se ha mantenido el calendario académico. En el caso de sesiones prácticas de asignaturas que hayan visto alterado el calendario por imposibilidad de recursos que permitan su realización en modo no presencial, esta adaptación se indicará en el apartado “Información adicional”.
6. El apartado “Recursos e Infraestructura” se debe cumplimentar sólo en caso de que esta información no se haya incluido en el apartado de adaptación de la metodología docente o que sean diferentes a las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).
7. Una vez cumplimentada la adenda por el profesor/a coordinador/a de la asignatura, deberá remitirla al Centro/Dirección del Máster dentro del plazo habilitado para ello.